

SISTEMA NACIONAL DE BECAS

BECAS DE MOVILIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR¹

BASES 2024

1. OBJETIVO

El objetivo de este llamado es fortalecer las capacidades de los recursos humanos de instituciones de investigación nacional en reconocidos centros del exterior. El presente llamado se enfoca en actividades de capacitación de corta o mediana duración que aporten al desarrollo, mejora, resolución o aprovechamiento de las áreas de interés en el país.

Modalidad 1: Actividades de capacitación/formación para estudiantes de posgrado nacional (maestría o doctorado) o investigadores categorizados del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de los niveles iniciación o nivel I en el primer período de esta categorización, para realizar actividades en institutos de investigación en el exterior en las siguientes áreas de interés: Tecnologías digitales avanzadas, Biotecnología, Tecnologías verdes, Ciencias de la Educación y Cambio climático.

A esta modalidad aplican convenios con instituciones del exterior según se indica en la página web.

Modalidad 2: Actividades de capacitación para técnicos, profesionales o investigadores enmarcadas en acuerdos específicos.

2.1. Acuerdo con el Centro tecnológico forestal maderero (CTFM) y

2.2. Acuerdo con el Programa para la formación y fortalecimiento de los prestadores públicos de los servicios de salud (FoRHSa).

2. REQUISITOS

Para solicitar financiamiento se deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos. Además, de acuerdo a la modalidad seleccionada, se deberá cumplir con los requisitos complementarios.

- Uruguayos o extranjeros residentes en el país
- Desarrollar completamente la actividad de capacitación en los 12 meses siguientes a la fecha de notificación de la resolución de Directorio.
- Poseer aceptación de la realización de la actividad por parte de la institución en el exterior, indicando los plazos estimados de la actividad de capacitación del solicitante.
- Presentar currículum vitae (CV) de quienes postulan a la beca en formato CVUy (<https://cvuy.anii.org.uy/>).

¹ Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas con fecha 29 de marzo de 2023.

- No haber incumplido con una beca anterior o estar inhabilitado por resolución de Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia.

3. RUBROS FINANCIABLES

Se podrán financiar los siguientes rubros para el beneficiario de la beca:

- Un único pasaje en clase económica (ida y vuelta) al lugar de la actividad.
- Seguro médico en el exterior por los días de la actividad.
- Estadía en el exterior.

El monto máximo de subsidio es de USD 10.000.

No se aceptarán gastos incurridos con fecha anterior a la aprobación de la propuesta por parte del Directorio de ANII.

4. PRESENTACIÓN

La presentación de solicitudes se realizará bajo la modalidad de convocatoria. Las solicitudes deberán ser presentadas en el formulario elaborado por la ANII a tales efectos.

5. EVALUACIÓN

Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Aquellas propuestas que al cierre del llamado no cumplan con los requisitos formales detallados en estas bases serán consideradas no elegibles, no seguirán en el proceso de evaluación y el solicitante de la beca será informado al respecto.

Los criterios de elegibilidad tendrán en cuenta la postulación en tiempo y forma, incluyendo las cartas de aval firmadas de puño y letra por el responsable de la institución según corresponda (ejemplo: en el caso de las facultades, los decanos). También se aceptarán [firmas digitales acreditadas](#) ante la Unidad de Certificación Electrónica (UCE).

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE), homologados por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Pertinencia de la propuesta en relación al área de interés seleccionada (para las modalidades que corresponda): la propuesta presentada debe estar debidamente justificada y aportar al área y/o buscar el fortalecimiento de los recursos humanos con que cuenta el país en el área seleccionada.
- Antecedentes académicos y profesionales del solicitante.
- Institución donde se llevará a cabo la actividad.
- Plan de formación/capacitación presentada por el solicitante.
- Potencial aporte de la actividad al desarrollo del área de interés.
- Presupuesto solicitado.

El CESBE podrá modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que algún ítem solicitado no es pertinente.

6. INFORMACIÓN Y REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

Modalidad 1.

Estudiantes de posgrado nacional (maestría o doctorado) e Investigadores SNI nivel Iniciación o I (primera categorización). Las actividades de capacitación deberán ser presenciales.

- Indicar el nombre del investigador extranjero que recibe al solicitante de la beca.
- En caso de postular como estudiante de un posgrado nacional (maestría o doctorado):
 - Presentar el reconocimiento de la actividad para la cual solicita financiamiento por parte del programa de posgrado (créditos).
 - Adjuntar las escolaridades de grado terminado y del posgrado actualizado (iniciado o terminado).
 - Presentar carta aval del orientador del posgrado para la realización de la actividad.
- En caso de ser investigador categorizado del Sistema Nacional de Investigadores (SNI):
 - Presentar carta aval de la institución donde se desempeña el solicitante para la realización de la actividad.
 - Adjuntar escolaridad actualizada del último grado alcanzado.

DURACIÓN DE LA BECA: La duración de la beca para realizar la actividad en el exterior deberá ser de mínimo 1 mes y máximo 6 meses.

RUBROS FINANCIABLES:

- El monto para la estadía en el exterior será de USD 1.200 por mes.

EVALUACIÓN:

Serán considerados en la evaluación de esta modalidad los antecedentes del profesor de la institución extranjera, además de los aspectos indicados en las bases generales.

Modalidad 2.

2.1. Acuerdo con el Centro Tecnológico Forestal Maderero (CTFM)

OBJETIVO: Promover el desarrollo del sector forestal maderero. Se busca que las capacitaciones estén relacionadas al desarrollo y la comercialización de productos forestales con foco en nuevos productos y mercados. En este caso las capacitaciones podrán ser en modalidad presencial o también en forma virtual o híbrida.

Aspectos que se valorarán de las capacitaciones a realizar:

- Foco en productos de transformación mecánica de madera.
- Productos de plantaciones forestales.
- Comercialización de productos orientados a exportación, preferentemente en el hemisferio sur.
- Aplicabilidad en Uruguay considerando barreras tecnológicas, físicas y culturales.
- Aplicabilidad del conocimiento en las cadenas de producción y sus desafíos en Uruguay

Se podrán considerar también otras propuestas de capacitación relacionadas a la cadena forestal maderera. Se valorará el compromiso de los beneficiados por las becas en volcar su conocimiento para el desarrollo del sector forestal uruguayo. Además, se espera que los beneficiarios de las becas de capacitación puedan colaborar con el desarrollo de las estrategias del Centro Tecnológico Forestal Maderero (CTFM) una vez finalizada la capacitación.

La actividad de capacitación deberá incluir una evaluación final y otorgar certificado de aprobación

BENEFICIARIOS: Ser técnicos, profesionales o investigadores de una institución pública o privada cuya actividad académica o productiva esté relacionada con la cadena forestal maderera en Uruguay.

DURACIÓN DE LA BECA: La duración de la beca para realizar la actividad en el exterior deberá ser de mínimo 5 días y máximo 6 meses.

RUBROS FINANCIABLES:

- El monto de la estadía en el exterior deberá seguir la [Guía para la presupuestación de gastos de viajes](#).
- Matrícula de curso.

El monto máximo de subsidio es de USD 20.000.

EVALUACIÓN: Pertinencia de la propuesta al desarrollo del sector forestal maderero.

El CTFM elevará al Directorio de la ANII las becas a financiar considerando el informe de evaluación del CESBE, el objetivo del llamado y el monto destinado a la convocatoria.

El CTFM recibirá toda la información relacionada a informes y obras resultantes de las becas financiadas.

2.2 Acuerdo con el Programa para la formación y fortalecimiento de los recursos humanos de los prestadores públicos de servicios de salud (FoRHSa)

OBJETIVO: Fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos pertenecientes al Programa UDA (Unidades Docentes Asistenciales). Las actividades de capacitación deberán ser presenciales. .

La actividad de capacitación deberá incluir una evaluación final y otorgar certificado de aprobación

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios aquellos profesionales que se encuentren con vínculo activo en Proyectos UDA a la fecha de cierre del llamado. El beneficiario constatará ante ANII el vínculo a través de la Las actividades de capacitación/formación a las que pueden postular son:

- Pasantías
- Cursos cortos
- Cursos de especialidad y estadías de perfeccionamiento

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

- Se podrá complementar la información del CVUy con el curriculum vitae en otro formato.
- Presentar el aval firmado por la Coordinación del Subprograma UDA donde se desempeña el solicitante para la realización de la actividad.

Se busca que las actividades estén relacionadas al área de desarrollo del Proyecto UDA, del que el profesional depende, y se encuentre entre las áreas priorizadas por el Programa ForHSa (según resolución del Programa del 18 de marzo de 2021), o que se relacione a la calidad asistencial o mejora de la experiencia del paciente.

Se espera que los beneficiarios de las becas puedan volcar los beneficios de la misma dentro del Proyecto UDA y se mantengan como parte del staff del Proyecto por lo menos por dos años posterior al retorno de la beca.

DURACIÓN DE LA BECA: La duración de la beca para realizar la actividad en el exterior deberá ser de mínimo 1 y máximo 6 meses.

RUBROS FINANCIABLES:

- El monto para la estadía en el exterior será de USD 1.200 por mes.
- Matrícula de curso.

7. FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

El apoyo se formalizará a través de la firma de un contrato entre el becario y la ANII.

En el caso de los becarios financiados en el marco del convenio con CTFM deberán cumplir con todas las condiciones previstas en el contrato constitutivo del Fondo de innovación Sectorial, entre los cuales se encuentra cumplir con el proceso de debida diligencia.

La liberación de los fondos aprobados estará sujeta a la confirmación de la actividad, liberando el 90% del monto aprobado para estadía al inicio de la actividad. Se retendrá el 10% de dicho rubro contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación de la actividad. El monto del pasaje, matrícula de curso (cuando corresponda) y seguro médico se reembolsará una vez realizada la compra contra presentación de comprobante.

En un plazo máximo de treinta días después de la fecha de finalización de la actividad financiada, el becario deberá entregar a la ANII un informe y la documentación probatoria del cumplimiento de la actividad.

Si el becario realiza la actividad como estudiante de posgrado, la misma deberá quedar acreditada en la escolaridad o reconocida dentro de las actividades por el programa de posgrado, según corresponda. Para el resto de los becarios deberá presentarse el comprobante de la actividad realizada exitosamente (constancia de curso o aval de actividad realizada por parte de la institución, de acuerdo a la modalidad).

Toda obra resultante o relacionada con las propuestas seleccionadas deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta, o en su defecto en el Repositorio Digital de Acceso Abierto (REDI)² de ANII, tal como se establece en el Reglamento de Acceso Abierto de ANII³.

² Disponible en <www.redi.anii.org.uy>.

³ Disponible en <https://www.anii.org.uy/institucional/documentos-de-interes/30/reglamento-deaccesoabierto/>.

8. PRIVACIDAD

La postulación implica la autorización a ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial. En el marco de los acuerdos con CTFM y con ForSHa se autoriza a difundir a ambos la información, al igual que a ANII, de las becas financiadas.

ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso⁴

9. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas Bases. ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes

⁴ Disponible en <<https://www.anii.org.uy/upcms/files/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso.pdf>>.